



ATEMPAN

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Gobierno incluyente y humanitario

**“PLAN DE TRABAJO ANUAL 2025”
REGIDURIA DE PATRIMONIO Y
HACIENDA PUBLICA
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
2024-2027 DEL MUNICIPIO DE ATEMPAN,
PUEBLA.
EJERCICIO 2025**





INTRODUCCIÓN

La hacienda pública es un organismo de gobierno que se encarga de conseguir recursos para financiar el desarrollo del país, mientras que el patrimonio es el conjunto de bienes, derechos, recursos y obligaciones que posee una identidad. En el caso de los municipios el patrimonio es parte de la hacienda pública y es una fuente de ingresos importante para el gobierno.

A continuación, se presenta información sobre la hacienda pública y el patrimonio municipal.

Hacienda pública.

Es el organismo del gobierno que se encarga de obtener recursos monetarios para financiar el desarrollo del país. Estos recursos pueden provenir de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos o de la contratación del financiamiento.

Patrimonio municipal.

Es el conjunto de bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales, e inversiones financieras que el municipio posee o sobre los que tiene posesión. El patrimonio municipal es una fuente de ingresos importante para el gobierno municipal y es importante que los gobiernos municipales exploren y potencialicen estas fuentes para solventar sus compromisos de gasto.

MISIÓN.

Administrar con honradez, transparencia, equidad y eficiencia el Patrimonio Municipal cumpliendo con las facultades y atribuciones aplicables, con el fin de apoyar al H. Ayuntamiento en el cumplimiento de los objetivos planeados.

VISIÓN.

Ser una Dependencia del Gobierno Municipal eficiente, que rinda cuentas claras a la ciudadanía y cumplir con las obligaciones y atribuciones que señala la ley, capaz de orientar el desarrollo Municipal y la administración eficiente de los recursos humanos, materiales y tecnológicos, asegurando el equilibrio financiero y la administración innovadora y eficaz de la hacienda pública, ofreciendo cercanía y una calidad en los servicios para la sociedad y teniendo un crecimiento económico Municipal.





MARCO LEGAL.

Derivado del artículo 115 constitucional en el que se señala que los ayuntamientos en el ámbito de su competencia propondrán a las legislaturas estatales entre otras cuotas y tarifas a aplicar, las correspondientes a las contribuciones de mejoras y toda vez que se prevé en la Ley Orgánica Municipal y las leyes de Ingresos de los Municipios.

En el artículo 1 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado Libre y Soberano de Puebla nos menciona; La hacienda pública municipal se conforma por las atribuciones, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones, reasignaciones y demás ingresos, que determinen las leyes fiscales; las donaciones, legados, herencias y reintegros que se hicieran a su favor, así como cualquier otro que incremente el erario público y que se destine a los gastos gubernamentales de cada ejercicio fiscal.

Además, Patrimonio y Hacienda Pública Municipal observa lo que establece las siguientes disposiciones:

- Ley de Hacienda del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Puebla.
- Ley Orgánica Municipal.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del estado Puebla.
- Ley de Deuda pública para el Estado Libre y Soberano de Puebla.
- Ley de coordinación Hacienda del Estado de Puebla y sus Municipios.
- Ley de hacienda Municipal del estado Libre y Soberano de Puebla.
- Leyes de Hacienda de los Municipios.
- Ley de ingresos del Estado.
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Ley de Coordinación Fiscal.





OBJETIVO GENERAL.

Trabajar con honradez, congruencia entre lo que dice y hace, organizar, planear, dirigir y llevar el control de la forma correcta los recursos públicos que ingresan al H. Ayuntamiento. Con el propósito de hacer el mejor uso de ellos para el beneficio de los ciudadanos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Proyectar, elaborar y aplicar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de egresos en los términos de eficiencia, austeridad y transparencia.
- Evaluar los trabajos de las áreas municipales con funciones en la materia y con base en sus resultados y las necesidades requeridas.
- Evaluar la actividad patrimonial municipal, mediante la presentación de informes y la propuesta de sistemas para el adecuado uso, control, mantenimiento, recuperación, restauración, incremento y mejoramiento de los bienes de dominio público y privado del municipio.
- Aportar reflexiones e ideas para fortalecer la hacienda municipal a través de una mejora en la recaudación del impuesto predial.
- Agilizar la atención a la población para reducir los tiempos de espera en el servicio.
- Procurar el aprovechamiento de oportunidades para disminuir el impacto de la crisis económica en nuestro municipio.
- Llevar a cabo un informe conforme marca la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública.





ACTIVIDADES A REALIZAR.

- Supervisar la recaudación de impuestos, derrochas, aprovechamientos y otros ingresos municipales.
- Brindar asesoría a comerciantes para ser dados de alta en el empadronamiento y contribuir a la recaudación de impuestos.
- Vigilar el uso, conservación y administración de los bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento.
- Evaluar los trabajos de las dependencias municipales relacionadas con la hacienda y finanzas públicas.
- Revisar el porcentaje del refrendo anual.
- Revisar los acuerdos y términos legales sobre el mercado municipal.
- Realizar los refrendos a quienes acudan al departamento y girar apercibimientos a quienes no estén al corriente en su trámite.
- Convocar a la ciudadanía a cubrir su impuesto de predial anual.
- Hacer un padrón de todos los comerciantes participes en temporada y festividad.
- Verificar el estado y funcionamiento del parque vehicular.
- Gestión de una unidad móvil para la expedición de licencias para conducir y control vehicular.
- Clasificar y archivar documentación.





CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.



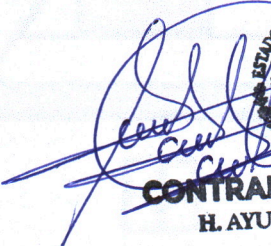

INFORMACIÓN GENERAL					PROGRAMACIÓN 2025											
No.	Actividad	Objetivo	Áreas que participan en la actividad	Entregable	En	Fe	M	A	M	Ju	J	Ag	Se	O	No	Di
					e	b	ar	br	ay	n	ul	o	p	ct	v	c
1	Supervisar la recaudación de impuestos, derrochas, aprovechamientos y otros ingresos municipales	Que cada comerciante realice el pago de dicho espacio. Que la ciudadanía cumpla con su impuesto predial	Tesorería municipal Regiduría Industria y Comercio catastro	Listado con nombre de cada comerciante y metraje que ocupa.												
2	Brindar asesoría a comerciantes para ser dados de alta en el empadronamiento y contribuir a la recaudación de impuestos	Organizar y enlistar el padrón de licencias de funcionamiento con el fin de saber cuántos establecimientos se encuentran dentro del municipio	Tesorería municipal, Regiduría Industria y Comercio	Listado de censo, lista de establecimientos y empadronados. evidencia fotográfica												
3	Reubicar y regular la venta de vendedores ambulantes.	Ordenar y evitar mantener las áreas obstruidas por los vendedores ambulantes, colocándolos en un lugar adecuado para realizar su venta.	Regiduría de Industria y Comercio Vialidad Regiduría de parques y jardines	Listado de vendedores ambulantes, evidencia fotográfica												
4	Vigilar el uso, conservación y administración de los bienes muebles e inmuebles propiedad del H. Ayuntamiento Así como el parque vehicular.	Verificar que los inmuebles estén en buenas condiciones. Unidad móvil para expedición de licencias.	Regiduría de parques y jardines. Regiduría de Gobernación	Listado de comerciantes así como metraje a ocupar, lista de inmuebles, evidencia fotográfica												
5	Gestión de una unidad móvil para la expedición de licencias para conducir y control vehicular	Que los ciudadanos puedan obtener su licencia dentro del municipio.	Regiduría de gobernación.	Evidencia fotográfica												





Conclusión

El presente plan de trabajo está diseñado para la regiduría de patrimonio y hacienda pública municipal, para otorgar a la ciudadanía la mejor atención y cercanía. Así como transparencia ante los ingresos para el H. Ayuntamiento de Atempan, Puebla periodo 2024-2027, bajo el marco jurídico.

Elaboro.	Autorizo.
  Mtro. Martin Lara Diaz. Regidor De Patrimonio Y Hacienda Pública Municipal.	  Mtro. Javier Viveros Leon. Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Atempan, Puebla.

